



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 08 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00118-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR- AGEBRE

Sr(a).

Docentes coordinadoras de los Programas No Escolarizados jurisdicción UGEL 07
Presente.-

Asunto: COMUNICA INICIO DE MONITOREO A LAS CONDICIONES DE
FUNCIONAMIENTO EN LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DEL
NIVEL INICIAL DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 07.

Referencia: a).-Resolución Vice Ministerial N° 036-2015-MINEDU
b) Plan Anual de Trabajo del AGEBRE 2024
c) R.M. N° 587-2023-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y asimismo comunicar el inicio del monitoreo a las condiciones de funcionamiento de los Programas No Escolarizados del nivel inicial de la jurisdicción de la UGEL 07, en el marco a los documento de la referencia, con la finalidad de asegurar la calidad de atención educativa a los estudiantes matriculados en los Programas no escolarizados del nivel inicial.

Asimismo se adjunta el cronograma de monitoreo a realizarse en los meses de abril a mayo del 2024.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GMZS/J.AGEBRE
LRC/ESP.INICIAL

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0273048 CLAVE: 46F5B9

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

